

Código:	PE01 PO 962	POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	02/10/2024		
Página:	1 de 5		

Descripción de la política

(Describe el compromiso que la institución está dispuesta a cumplir, cuál es la posición de la administración o qué es lo que se desea regular. Debe responder al Qué, Cómo, Para qué)

La ESE Metrosalud asume el compromiso de fortalecer las capacidades de gestión de las tecnologías de información y las comunicaciones, habilitando servicios digitales, con calidad, seguros y eficientes; favoreciendo la toma de decisiones a partir del uso y aprovechamiento de la información que conlleven a la consolidación de la entidad competitiva, proactiva e innovadora en un entorno de aseguramiento digital

Responsable Institucional

(La Unidad Administrativa responsable de liderar la política, el cargo del responsable institucional y el cargo del Gestor institucional de política)

Unidad Administrativa: Dirección Sistemas de Información

Líder de política: Director Sistemas de Información

Gestor de política: Profesional Universitario (analista software)

Marco normativo

(Directriz gerencial o normatividad que soporta la política)

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Constitución Política Colombiana 1991, artículos 2, 123 y 209 ✓ Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 962 de 2005, racionalización de trámites y procedimientos administrativos.
- Acuerdo 279 de 2007. Lineamientos de política para la promoción y uso del software libre en el sector público.
- Decreto 619 establece la estrategia del gobierno electrónico.

Lineamientos para implementación

(Define cuáles son las estrategias y/o lineamientos de la ESE Metrosalud para el desarrollo e implementación de la política y lograr su propósito y los mecanismos que usará para dar a conocerla)

En la ESE Metrosalud, esta política se implementa a través de:

- Proceso Gestión del sistema de información

El esquema que resume el desarrollo de la política en la ESE Metrosalud es el siguiente ciclo de actividades:

Esta política contribuye a la transformación digital de Metrosalud, por medio de acciones encaminadas al fortalecimiento de las tecnologías de información y las comunicaciones para el mejoramiento de las relaciones externas por medio de servicios más eficientes.

Esta política pretende alcanzar los siguientes fines:

Habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza

Código:	PE01 PO 962	POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	02/10/2024		
Página:	2 de 5		

Lograr procesos seguros, y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión tecnológicas de información.

Toma de decisiones basadas en hechos y datos.

Empoderamiento de los ciudadanos a través de la consolidación de un estado abierto

Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para solucionar retos y problemáticas sociales a través de las TICS.

Se desarrolla a través de 2 líneas de acción: TICS para estado y TICS para la sociedad; así como de los habilitadores transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura empresarial y Servicios ciudadanos digitales.

TICS para estado, para mejorar la operación de la entidad y su relación con otras entidades estatales a través del uso de tecnologías de información y comunicación.

TICS para la sociedad y su relación con la sociedad en un entorno confiable que permita el aprovechamiento de datos públicos, colaboración con el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas públicas y la identificación a problemáticas de interés común.

En seguridad de la información:

Incorporar la seguridad de la información en todos los procesos de Metrosalud, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura. En todos los activos de información de Metrosalud, con el fin de preservarla confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Desarrollado mediante el modelo de seguridad y privacidad de la información (que orienta la implementación de la seguridad de la información en el estado).

En Arquitectura empresarial:

Aplicar un enfoque de arquitectura para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de TI, aplicando los lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el marco de referencia de la arquitectura empresarial del estado. Es decir, que a través del gobierno digital tanto el estado como los ciudadanos hagan uso de herramientas de TICS para optimizar la gestión de las entidades, interactuar de manera ágil y coordinada, trabajar conjuntamente en el diseño y desarrollo de las políticas, normas, proyectos, servicios y dar solución a problemáticas y necesidades de interés público.

En Servicios Ciudadanos Digitales:

Buscar que los servicios ciudadanos estén integrados a los procesos, servicios digitales, trámites digitales, sistemas de información, buscando racionalizar los recursos, estandarizar y armonizar la administración pública en pro de mejorar los servicios del estado.

Código:	PE01 PO 962	POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	02/10/2024		
Página:	3 de 5		

Articulación con los planes institucionales:

Para el desarrollo de la política la ESE Metrosalud definirá los planes operativos necesarios que le permitan lograr los objetivos programáticos de las respectivas vigencias. Estos planes se articularán con los objetivos estratégicos y con las estrategias institucionales dando pie a la aparición del plan de acción de la Dirección de Talento Humano o quien haga sus veces.

El Plan de acción de la vigencia soporta las acciones básicas de planeación relacionadas con la política. Este plan cuenta con un método de formulación, seguimiento y evaluación estandarizada. De igual forma con una frecuencia de seguimiento y evaluación determinada. Ver:

PE01 ME 74 ME METODOLOGÍA FORMULACIÓN Y DESPLIEGUE DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES
PE01 DT 446 DT DOCUMENTO TÉCNICO LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN PLAN ACCIÓN

Indicadores

(Defina los indicadores que va a utilizar para medir el cumplimiento de la política)

Cumplimiento del plan estratégico de tecnologías de información y comunicación

Seguimiento y evaluación

(Describe cómo se realizará el seguimiento y evaluación de la política. Detalla la frecuencia de seguimiento y evaluación, responsables, informes o reportes y comités o grupos de trabajo donde se analizará el desempeño de la política)

Seguimiento a la política:

La implementación de la política estará determinada por el seguimiento sistemático de los indicadores definidos para medir la Política de Gobierno digital.

Como resultado del seguimiento se elaborará un informe ejecutivo semestral que dé cuenta del avance de la implementación de la política y los aspectos relevantes que han afectado esta.

Responsable: Director Sistemas de información.

Frecuencia: Semestral.

Mecanismo de seguimiento: Indicadores de la política.

Resultado: Informe del desempeño de los indicadores.

Comité o equipo de trabajo donde se analiza: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Código:	PE01 PO 962	POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	02/10/2024		
Página:	4 de 5		

Evaluación de la política:

La política se evaluará cada año mediante el uso de mecanismos o instrumentos de evaluación y/o autoevaluación definidos por el DAFP y/o el ente regulador de la política estatal.

En caso de no estar estandarizados los mecanismos y/o instrumentos, estos se desarrollarán en correspondencia con los estándares y criterios establecidos en las normas técnicas o legales vigentes y se llevará a cabo como una autoevaluación de un elemento organizacional a través del aplicativo del sistema integrado de gestión.

Responsable: Director Sistemas de Información - Jefe Oficina Asesora de Planeación y desarrollo Organizacional.

Frecuencia: Anual.

Mecanismo de evaluación: Formulario Único Reporte de Avances a la Gestión FURAG – Formulario Autoevaluación de la Política.

Resultado: Informe de Autoevaluación de la política.

Comité o equipo de trabajo donde se analiza: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

En el marco de las líneas de defensa:

Línea Estratégica:

El Gerente (O quien haga sus veces) determina y direcciona la política de Atención Centrada en el usuario y su aplicación en todos los niveles jerárquicos de la estructura.

Primera línea de defensa:

Servidores que hacen parte de la ejecución de los procesos, procedimientos, planes y programas relacionados directamente con el propósito misional.

Equipos de trabajo de las UPSS (O quienes hagan sus veces). A través del seguimiento a los Procesos, Procedimientos, Programas, Planes y proyectos que tienen relación con la política de Gobierno Digital a través de los indicadores definidos.

Director de Sistemas de Información – Responsable del proceso de gestión del sistema de información y de los planes que se implementen en desarrollo de la política de seguridad digital.

Segunda línea de defensa:

Mediante el monitoreo al seguimiento y evaluación realizado por la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional (O quien haga sus veces), por el Comité de Gerencia y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a la aplicación de indicadores o puntos de control.

Código:	PE01 PO 962	POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	02/10/2024		
Página:	5 de 5		

Tercera Línea:

A través de la evaluación de los elementos de la política mediante auditoría independiente y objetiva por parte de la Oficina de Control Interno y Evaluación, que realice una evaluación de aseguramiento sobre la efectividad, implementación y adecuada operación de la política de Seguridad Digital en Metrosalud.

ELABORADO POR:	
Anderson Ospina Sierra	Cargo: Director Sistemas de Información
Jorge Adrián Ceballos Gallo	Cargo: Profesional Universitario (Analista Software)

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
01	0210/2024	Se crea la política para el gobierno digital que dé respuesta a las políticas estatales definidas en el MIPG.	Con el propósito de formalizar las políticas institucionales y responder a requerimientos normativos.	Director Sistemas de Información